Página 1 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2026/ /DECAS/JEFAT-20.1

Yopal, Casanare, 22 de agosto 2026

Señor Coronel
PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA
Comandante Departamento de Policía Casanare
Diagonal 15 # 13b-05
Yopal

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 21-7-20031-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

22/07/2026	**22/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-064494-DECAS del 20/06/2026, el señor el señor Coronel PABLO JAVIER GALINDO VALENCIA, obrando en calidad de Comandante Departamento de Policía Casanare, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Patrullero ALEXANDER AURELIO MESA MESA Conductor de la Unidad Prestadora de Salud o quien haga sus veces.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

  1. Informe de supervisión del mes julio o del periodo comprendido entre el 22/06/2026 y el 22/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-077488-DECAS del 23/07/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	21-7-20031-26

Página 2 de 9 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ATENCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN FÍSICA DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE.
Contratista	ANGELA MARIA MORENO MORALES
Representante legal	N/A
Valor inicial del contrato u orden de compra	$12.083.148,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$12.083.148,00
Plazo de ejecución inicial	6 MESES Y 09 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante comunicado oficial GS-2026-077490-DECAS, se evidencia la entrega de las cuentas de cobro correspondientes al mes de julio 2026, por otro lado, la profesional realiza el cargue de la misma en el aplicativo SECOP II

De igual manera, se ha verificado el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. La documentación pertinente ha sido remitida a la Oficina de Contratos para su anexión a la carpeta del contratista.

Así mismo, se informa que la supervisión del contrato ha sido realizada, confirmando el cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Ejecución del Objeto: Cumplir con el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa.	Si X No__	Ninguna
2. Buena Fe: Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas, evitando dilaciones injustificadas.	Si X No__	Ninguna
3. Respuesta a Requerimientos: Atender en los plazos establecidos las solicitudes de aclaración o información formuladas por la POLICÍA NACIONAL.	Si X No__	Ninguna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Si X No__	Planilla No. 9507131987 del 09/07/2026
5. Garantía Única: Constituir y aportar la Garantía Única dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	Si X No__	Ninguna
6. Confidencialidad: Guardar absoluta reserva sobre la información bajo su custodia, respondiendo civil, penal y disciplinariamente por su divulgación indebida.	Si X No__	Ninguna
7. Independencia ante ilegalidad: No acceder a peticiones o amenazas de terceros por fuera de la ley e informar de inmediato a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE y autoridades competentes.	Si X No__	Ninguna
8. Cuenta Bancaria: Mantener activa la cuenta reportada para pagos, comunicando por escrito cualquier modificación con certificación bancaria original.	Si X No__	Ninguna
9. CATALOGACIÓN E INFORMACIÓN TÉCNICA. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	Si X No__	Ninguna
10. Facturación Electrónica (EN EL CASO QUE APLICARA): Dar cumplimiento a los lineamientos de facturación electrónica y registro de proveedores tecnológicos vigentes ante el Ministerio de Hacienda y la DIAN.	Si X No__	Ninguna
11. Calidad Humana: Contribuir a la eficiencia del servicio en el establecimiento de sanidad, orientando sus procesos a la calidad humana hacia los usuarios y grupo de trabajo.	Si X No__	Ninguna
12. Colaboración Institucional: Colaborar con los entes de control y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante las autoridades competentes.	Si X No__	Ninguna
13. Sistemas de Gestión: Ejecutar las actividades contractuales en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Gestión Integral (MECI, Calidad y SISTEDA).	Si X No__	Ninguna
14. Normatividad de Salud: Acatar la normatividad del Ministerio de Salud y las disposiciones generales vigentes aplicables a su perfil profesional.	Si X No__	Ninguna
15. Garantía de Calidad y PAMEC: Cumplir con los estándares mínimos esenciales y condiciones sanitarias institucionales, participando en el desarrollo del PAMEC.	Si X No__	Ninguna

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

16. Lugar de Ejecución: El contratista ejecutará el objeto contractual en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, el servicio se prestará de manera presencial en las áreas administrativas o asistenciales correspondientes, toda vez que las obligaciones profesionales y/o apoyo a la gestión requieren la interacción directa con los sistemas de información institucionales, el archivo físico y la coordinación presencial con los procesos misionales de salud	Si X No__	Ninguna
17. Propiedad Intelectual: Ceder a la Unidad Prestadora de Salud Casanare los derechos sobre cualquier desarrollo técnico o de software realizado en virtud de la ejecución contractual.	Si X No__	Ninguna
18. Ética y Respeto: Tratar con imparcialidad, rectitud y respeto a los funcionarios, pacientes y terceros vinculados a la prestación del servicio.	Si X No__	Ninguna
19. Informe Final y Bienes: Presentar un informe consolidado de actividades cinco (5) días hábiles antes de la terminación del contrato y devolver los bienes inventariados asignados, este informe debe ser dirigido al supervisor del contrato.	Si X No__	Ninguna
20. El CONTRATISTA, (cuando sea requerido) debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial y administrativo. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato, de igual forma deberá cargar las cuentas de cobro a la plataforma SECOP II desde su usuario con el fin de que el funcionario responsable de tesorería cargue los respectivos comprobantes de PAGO.	Si X No__	Ninguna
21. Cumplir con la ejecución de las actividades y/u obligaciones contractuales para la prestación de servicios, coordinando su ejecución con el supervisor para garantizar la disponibilidad del servicio según la Resolución 0095 de 2026, la cual servirá como base exclusiva para la liquidación de honorarios y no cumplimiento de una jornada laboral reglamentaria.	Si X No__	Ninguna
22. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	Si X No__	Ninguna
23. Política de Calidad: Implementar los lineamientos del sistema de gestión integral orientados a la política de calidad institucional.	Si X No__	Ninguna
24. El contratista realizará y certificará los cursos que exige la secretaria de salud Municipal y Departamental de obligatorio cumplimiento, los cuales son necesarios para el personal de la salud (asistencial) y para el personal administrativo, realizará y certificará los cursos que sean exigidos para el cumplimiento de su ejecución de actividades y/u obligaciones contractuales.	Si X No__	Ninguna
25. Bioseguridad: Cumplir con el uso obligatorio de elementos de protección personal según los protocolos de salud.	Si X No__	Ninguna
26. Identificación Institucional: Utilizar el uniforme y carnet exigidos por razones de bioseguridad e identificación, en el caso que aplique, sin que esto constituya subordinación laboral.	Si X No__	Ninguna
27. Notificación de Riesgos: Informar de inmediato al supervisor sobre incidentes, accidentes o condiciones de peligro detectadas en el sitio de ejecución.	Si X No__	Ninguna

28. Exámenes Ocupacionales: Practicarse los exámenes programados por la entidad y suministrar información veraz sobre su estado de salud para el cuidado integral.	Si X No__	Ninguna
29. Capacitación SG-SST: Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	Si X No__	Ninguna
30. El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS, así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022.	Si X No__	Ninguna
31. Actualización Científica: Mantener comunicación actualizada sobre información científica y herramientas emitidas por el Ministerio de Salud.	Si X No__	Ninguna
32. Seguridad de la Información: Dar obligatorio cumplimiento al Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Resolución 04408 de 2024) y demás responsabilidades de la Ley 80 de 1993. "reserva de información técnica, médica y administrativa a la que tenga acceso".	Si X No__	Ninguna
33. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	Si X No__	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. Realizar informe mensual de productividad del servicio de rehabilitación	Si X No__	Ninguna
2. Cargue de indicadores en el aplicativo GEINF	Si X No__	Ninguna
3. Realizar informe trimestral del servicio de rehabilitación (comprende servicios por parte de la red externa y presupuestos vigentes de contratos para el servicio).	Si X No__	Ninguna
4. Realizar acompañamiento a la población con discapacidad a la gestión de ortesis y prótesis ordenadas por especialistas según su tipo y grado de discapacidad	Si X No__	Ninguna
5. Asistencia a capacitación mensual por el área de rehabilitación según comunicado oficial que se envié.	Si X No__	Ninguna
6. Captación de usuarios en riesgo de enfermedades cerebro vascular, realizar tamizaje cardiovascular y actividades mensuales dirigidas a población caracterizada	Si X No__	Ninguna
7. Realizar actividades con maternas y crónicos según cronograma	Si X No__	Ninguna
8. Realizar las actividades del plan de trabajo según comunicado oficial GS-2024-004710-REGI7 así: A. PAUTAS, PRÁCTICAS Y CREENCIAS ACERCA DE CRIANZA... AYER Y HOY • Se realizará una escuela de padres donde se dictarán las pautas más importantes de la crianza de los hijos B. MANEJO DEL DUELO • Actividad lúdica atreves de una película donde se evidencien las diferentes fases del duelo terminada esta actividad se realizará la retroalimentación con su respectiva enseñanza.	Si X No__	Ninguna

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

C. PATOLOGÍAS QUE AFECTAN EL SANO CRECIMIENTO • ESCUELA DE PADRES Temas: ¿Qué cosas pueden afectar tu crecimiento? ¿Cómo se llama el síndrome que afecta el crecimiento? ¿Cuáles son los factores que afectan el desarrollo? D. ACCIONES QUE AFECTAN NEGATIVAMENTE LA SALUD • Taller de hábitos y estilos de vida saludables.		
9. Realizar las actividades según comunicación oficial GS-2024-044718-DISAN Metas en la Estrategia Bandera De Certificación De Discapacidad	Si X No__	Ninguna
10. Captación de Usuarios para la Realización de tamizajes de Riesgo Cardiovascular	Si X No__	Ninguna
11. Realizar el cargue en plataforma SISAP-WEB por panel ambulatorio de las actividades realizadas	Si X No__	Ninguna
12. Asistir y Participar activamente en los comités de obligatorio cumplimiento conformados por sanidad de la Policía Nacional	Si X No__	Ninguna
13. Cumplir a cabalidad con la agenda asignada.	Si X No__	Ninguna
14. Asistencia a reuniones y videoconferencias programadas por la Dirección de Sanidad y la Regional7.	Si X No__	Ninguna
15. Celebración de los pulsos en salud programados	Si X No__	Ninguna
16. Actualización de datos de los usuarios de discapacidad	Si X No__	Ninguna
17. Conocer y dar cumplimiento a la Resolución No1239 del 21 de Julio del 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad. se generó el instructivo 003 DISAN-PLANE del 08 mayo del 2023 "actualización para la expedición del certificado de discapacidad en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional".	Si X No__	Ninguna
18. Conocer y dar cumplimiento a la Resolución 3280 del 2018 Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Si X No__	Ninguna
19. Actualización de la base de datos de localización y caracterización de la población con discapacidad de la regional, remitiéndola al Grupo Gestión del Riesgo en Salud - GUGER de ARASI	Si X No__	Ninguna
20. Seguimiento y respuesta a los derechos de petición y tutelas para el suministro de prótesis y sillas de ruedas.	Si X No__	Ninguna
21. Recopila las solicitudes de los usuarios con discapacidad que requieren la certificación ante el equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad	Si X No__	Ninguna
22. Coordina el traslado de los usuarios con discapacidad a la ciudad de Bogotá o Unidad Prestadora de Salud tipo A o B donde sesione el Comité de Especialistas en Rehabilitación	Si X No__	Ninguna
23. Atiende las solicitudes de garantías y mantenimientos preventivos de los elementos de movilidad entregados con los diferentes contratos	Si X No__	Ninguna
24. Coordina visitas domiciliarias a los usuarios para la verificación de barreras arquitectónicas e instrumentales de acuerdo a lo ordenado por el Comité de Especialistas en Rehabilitación	Si X No__	Ninguna

25. Realizar actividades de inclusión a los usuarios con discapacidad soportada mediante actas y enviando informe trimestral al Grupo Gestión del Riesgo en Salud - GUGER de ARASI	Si X No__	Ninguna
26. Recopilar las órdenes de remisión al Comité de Especialistas en Rehabilitación, realizadas por el médico tratante del usuario con discapacidad que requiere de un elemento de apoyo o cambio por tiempo cumplido; cinco (5) años para sillas de ruedas y tres (3) años para prótesis para miembros superiores e inferiores en uso, previa verificación del estado de deterioro de la misma o por cambios antropométricos, que requieran el suministro de manera permanente. La solicitud para el agendamiento se realizará mediante correo electrónico al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto, una vez se cumplan los siguientes criterios: ☐ Usuarios que requieren valoración por primera vez. ☐ Valoraciones de acuerdo al tiempo de la última entrega ☐ Valoraciones que se requieran en términos de garantía	Si X No__	Ninguna
27. Coordinar visitas domiciliarias a los usuarios con discapacidad que se le hayan entregado elementos de apoyo, a los seis meses posteriores a la entrega de la ayuda técnica y consecutivamente cada año para verificar el uso adecuado, manejo y cuidado del elemento entregado, reportando las novedades encontradas al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.	Si X No__	Ninguna
28. Recepcionar e informar al Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto los casos de los usuarios que han mejorado su condición de salud o que por fallecimiento los familiares y/o cuidadores realizaron la devolución del elemento de movilidad entregado, por ser en comodato. Este elemento podrá ser entregado en las RASES, a los centros de dispositivos de asistencia para ser reasignados en calidad de préstamo	Si X No__	Ninguna
29. Estará a cargo del Centro de Dispositivos de Asistencia	Si X No__	Ninguna
30. Diligenciar acta para dar de baja los productos de apoyo que presenten un grave deterioro, que no puede ser mejorado por mantenimiento y no cumple con su objetivo funcional generando riesgo según concepto técnico e informar al almacén para seguir con el procedimiento administrativo para dicho fin	Si X No__	Ninguna
31. Realizar acta del préstamo de los elementos de apoyo que son asignados a los usuarios por el tiempo estipulado según criterio médico, así como el registro en historia clínica consignado marca, referencia y serial dependiendo el caso.	Si X No__	Ninguna
32. Llevar el control de los tiempos estipulados para el cambio de cada uno de los elementos de apoyo para realizar una nueva entrega.	Si X No__	Ninguna

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 02 meses (0) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 04 meses (09) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Casanare, se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, por mensualidades vencidas a razón de **UN MILLON NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS ($1.917.960,00) M/CTE** correspondiente a 4 horas diarias, 22 horas semanales , 95 horas mensuales conforme a lo descrito en la Resolución No 0095 del 02 de marzo de 2026" por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para el Hospital Central y Nivel País de la Dirección de Sanidad"

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de Salud, Pensión y ARL, junto con la constancia recibido a satisfacción, certificación de cumplimiento, informe de actividades expedida por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la UPRES CASANARE, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$12.083.148,00	100%
Valor total de las entregas	$ 2.493.348,00	20,63%
Valor total facturado	$ 2.493.348,00	20,63%
Valor facturado pendiente de pago	00,00	0,0%
Valor pagado	$ 2.493.348,00	20,63%
Valor pendiente de entrega	$ 9.589.800,00	79,36%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 02 del 31/07/2026	$1.917.960,00	Del 22/07/2026 al 31/07/2026	$1.917.960,00	02	$1.917.960,00	$7.672,00	303013526

NOTA: N/A.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones por parte de la supervisión a lo administrado.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero **ALEXANDER AURELIO MESA MESA**
Conductor Unidad Prestadora de Salud Casanare
Supervisor contrato No. 21-7-20031-26
Correo electrónico: aurelio.mesa@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3112877415

nelsi.pinto nelsi.pinto nelsi.pinto

nelsi.pinto nelsi.pinto nelsi.pinto